Suscrición.

En la capital. . .	4'50 ptas	trim.
Id. fuera la capital	5	id.	id.
Ultramar, en oro.	18	id.	sem.
Id. un año en oro.	25	id.	
Extitranjero. . .	7'50	id.	trim.

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración.—Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos. —En la 3.ª, 50.—En la 4.ª 25 y á los señores suscritores, 12 céntimos. —Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 5 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas á juicio de la Administración

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A, LORETTE, 61, RUE CAUMARTIN.

Año XIX. | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.875

MIERCOLES 28 AGOSTO DE 1889

DIOS SE LO PAGUE.

Nuestro estimado colega *El Suplemento*, en la cuarta columna de su primera página del número correspondiente al 23 de Agosto, parece movido á compasión por la (segun su corresponsal L,) triste suerte que persigue á nuestro querido é ilustre jefe, desde que abandonó la compañía del señor Cánovas del Castillo; y supone que desde entónces no ha hecho otra cosa sino *marchar como el judío errante, sin rumbo ni dirección determinada.*

Lo antedicho nos impulsa á creer que el autor de ese extravagante exabrupto, debe ser algun imitador del célebre marqués de Villena que se hizo encerrar en una redoma encantada, de la que salió al cabo de cincuenta años, resultando que forzosamente habia de ignorar lo ocurrido en el tiempo transcurrido durante su encierro.

Tanto el Sr. D. Francisco Romero Robledo, como todos los que nos honramos con tenerle por Jefe, sabemos de sobras de donde venimos y á donde vamos: y ya que el Sr. L, corresponsal de *El Suplemento* aparenta ignorarlo, le diremos que, así como los ilustres componentes de La Unión Liberal, procedian de diferentes agrupaciones políticas, tambien nosotros hemos abandonado antiguos compañeros siempre que hemos visto que no han sido comprendidos nuestros propósitos, ó que no hemos logrado que fuesen secundados.

Nuestro punto de partida es un inmenso deseo de fomentar la prosperidad material y moral de nuestra amada pátria, hasta el punto de estar prontos á sacrificar por ella nuestros más caros intereses, procurando evitar su ruina como no han sabido ó no han querido hacerlo los patrocinados por el Sr. L.

¿Ignora acaso dicho ilustrado corresponsal que han sido pocos los hombres que en España han honrado durante tanto tiempo con su presencia el banco azul, como lo hizo el ilustre orador que compara con el judío Isaac Asevero, que hizo bárbaro alarde de tener mal corazón, negándose á apagar la sed del divino Redentor de la humanidad, porque era zapatero de Herodes y quiso alhagar á su cliente?.....

¿Ignora tambien que si D. Francisco Romero Robledo no continuó siendo ministro, fué porque no creyó conveniente seguir al lado de sus compañeros de gabinete, porque no les consideraba tan liberales como la época exigía?..... Nó, no debe ignorarlo, pues bastantemente lo indica en la correspondencia que motiva este escrito.

Siendo así, no sabríamos comprender á que viene la denigrante comparación que hace de un cumplido caballero con un judío infame, si no supiésemos que el clamoreo levantado por la turba de ambiciosos enemigos de nuestro gefe, es causado por individuos que obran como obraban los compañeros de *Bar el Abbas*, pues Jesús les hacía sombra porque de la muerte del Mártir del Golgotha, dependia la vida del réprobo que aclamaban.—*Ll.*

El mejor de los mundos.

La opinión es unánime en considerar terminada la vida del gabinete que preside el señor Sagasta. Así es, en efecto, pues no cabe posibilidad alguna de que haya quien entienda que ha de continuar en el poder un gobierno que nada representa hoy despues de la división profunda surgida en el seno del partido político, cuya significación ostentaba, y despues de los tremendos fracasos que ha sufrido.

El tristísimo cuadro que en los horizontes nacionales se dibuja actualmente, denuncia con toda claridad, no solo la desdichada gestión de los gabinetes formados por el señor Sagasta, sino tambien el peligro espantoso que envuelve para el país y sus más altas instituciones la permanencia en el gobierno del que ha matado al fusionismo con las armas del descrédito.

La situación del país, es bajo todos puntos de vista considerada, mucho peor que en los comienzos de la dominación sagastina. Los problemas formulados por grandes necesidades, lo mismo en el órden político que en el económico y militar, subsisten hoy demandando la urgente solución que no ha podido conseguir un Gabinete falto en absoluto de criterio fijo y quebrantado por la sucesión contínua de los desaciertos que le han ido descartando las simpatías y la confianza de la opinión.

El estado de la agricultura no puede ser más precario, sorprendiendo que una fuente de riqueza nacional tan importante, se halle postrada en la mayor decadencia ante el abandono del poder que sobre aquella hace gravar el núcleo de los gastos públicos.

Pero al señor Sagasta no llegan los gritos de dolor de los agricultores; para el señor Sagasta no dicen nada esas aterradoras cifras que suman los que emigran de la pátria, huyendo del hambre y de la miseria: y el señor Sagasta no advierte que los intereses materiales del país, se encuentran al borde de una ruina que entraña consecuencias terribles.

En vano es que el desarrollo de las libertades públicas, determinado por las necesidades de una política racional y conveniente, exija la atención del Gobierno y su actividad para la práctica de aquél, porque el señor Sagasta se figura que con el hecho de vivir en la posesión del Poder, satisface todas las aspiraciones de la opinión.

Las aflictivas circunstancias porque atraviesa el ejército no preocupan tampoco al señor Sagasta, que no se entera del descontento que reina en todos los institutos de la fuerza armada.

El señor Sagasta, no sabe nada, no se entera de nada: vive en la más dulce ignorancia, saboreando el fruto seductor de los mayores optimismos, hasta que le sorprendan los acontecimientos, y la realidad le demuestre que no vivimos en el *mejor de los mundos posibles*, según su feliz expresión, sino en el pueblo peor gobernado y más sufrido que se conoce.

Desde Arenys de Mar.

27 de Agosto de 1889.

He dicho que entre las cosas notables que merecen consignarse en esta agradable villa, se cuenta la Iglesia parroquial, que es de estilo gótico, de sencillez admirable con líneas correctas y perfectamente caracterizadas, siendo lástima el contraste que presenta el retablo del altar mayor, pesado Barroco cuyo dorado está ennegrecido y súcio, sin duda porque el oro empleado en él no es de completa pureza.

Esta iglesia tiene su historia y, segun datos que he adquirido y otros que tengo á la vista, resulta: que en los primeros tiempos Arenys era un pequeño caserío para albergue de pescadores los cuales, durante la noche se retiraban á San Martin de Arenys, vulgarmente conocido por Arenys de Munt, en cuyo término municipal ó universidad, como entónces se apellidaba, estaba enclavada esta playa y actual término municipal, con objeto de resguardarse de las rapaces excursiones de los Piratas argelinos, quedando los guardias de la costa que tenían su cuartel en las torres construidas de trecho en trecho.

Andando el tiempo, el caserío fué creciendo y creciendo tambien la rivalidad entre los de Arenys de Munt y los de Arenys de Mar los cuales no querían depender de los primeros en su administración política y relijiosa, suscitándose querellas que dieron por resultado un concierto de voluntades allá por el siglo XVI, por el cual este pueblo fué constituido en universidad segun las leyes de entónces.

Conseguido que hubieron la separación política, se pidió la religiosa acudiendo al obispo de Gerona quien, en 1575 tuvo á bien decretarla en el palacio de esa ciudad segun acta fechada en 18 de Marzo del mismo año, contra cuya concesión protestó el Cura de San Martin que acudió á Roma para no sacar nada. El resultado fué la construcción de una iglesia frente á la que hoy existe con el título de Santa María; pero aumentando con rapidéz la población y siendo deficiente, se pidió autorización para erigir otra de mayor capacidad, cuya petición fué concedida en 1.º de Junio de 1583, bajo la condición de ser derribada la primera. Así se hizo á expensas del pueblo que pagaba una contribución que llamaban *Tersa* para dicho objeto, amén de derechos que crearon los Obispos y que produjeron grandes sumas, tales como la imposición de 25 libras á los que quisieran tener sepultura en el templo; la contribución de los pescadores de una quinta parte del pescado recogido los dias festivos; la de los marinos que debían pagar dos dineros por cada libra que hubieran ganado en la navegación y otras gabelas que dieron ópimos rendimientos adelantándose las obras, en términos, que en 1628 se trasladó el Santísimo Sacramento al nuevo templo; el 26 de Junio de 1752 comenzaron las obras de prolongación de lo que es coro, que terminaron en Abril de 1755. No debió el nuevo local ser suficiente á las necesidades de la población, por cuanto en 9 de Octubre de 1777 se pensó ensanchar el local como se verificó, costeàndose las nuevas obras con el impuesto de un tercio de la carne que se consumía en la población, con muchas limosnas y dádivas del vecindario y con el producto de las representaciones del drama sacro *La muerte y pasión de Nuestro Señor Jesucristo*, que hoy prohiben nuestros Prelados, empezándose el retablo del altar mayor el 7 de Febrero de 1636, cuyo coste pagó la Junta de obras quien no debía andar muy sobrada en perjuicio de los trabajos comenzados, cuando en 10 de Enero de 1682, la comunidad de Presbíteros de la Iglesia cedió sus derechos de ofertorio: el 26 de Julio de 1711 comenzó el decorado del mismo retablo que costó 2.520 libras pagadas en cuatro plazos; el órgano se colocó en 1646 habiendo sufrido reparaciones en 1766 y en 1864, importando ambas reparaciones respectivamente 1.200 libras y 750 duros; como quiera que se rejía la jente por un reloj de sol que había en la torre, en 1636 se colocó el que actualmente existe que, en verdad, necesita una pronta sustitución como la necesitan los de Gerona; en un principio solo tocaba la campana de las horas; la mediana se puso en 1746 y las dos restantes que tiene la torre llamadas Cecilia y Francisca, se colocaron en 1789 y 1849 respectivamente.

Como la separación religiosa se verificó con condiciones especiales, en 1778 se pidió la total y se concedió por el Obispado primero y por Cárlos III en 1781, quedando desde entónces completamente libre la jurisdicción eclesiástica de Santa María en la cual se verificaron posteriormente á las fechas citadas, otras varias obras tales como la capilla de la comunión, que tal como hoy se vé, resulta preciosa por su decorado y bellezas artísticas que contiene, la de Nuestra Señora de los Dolores, y otras que sería prolijo enumerar. Segun tengo entendido, el señor Obispo de Barcelona, que es hijo de aquí, tiene empeño en que se dore el retablo del altar mayor, en que se abran ventanales en la nave y en que el órgano se traslade junto al coro de entrada; esto significa cuantiosidad de gastos, pero no se duda de que los deseos del señor Catalá se verán cumplidos más ó ménos tarde.

Antes de cerrar esta carta, quizàs la penúltima de la série de este verano, pues pienso regresar á esa esta misma semana, deseo decir algo del Cementerio. A la separación eclesiástica de Arenys de Munt, se dispuso fuera el Cementerio la plaza de la Iglesia, en cuyo sitio comenzaron los enterramientos en 26 de Setiembre de 1576, construyéndose sepulturas en el piso de la iglesia, hasta que á principios de este siglo, fué preciso establecer la necrópolis en otro paraje que reuniera mejor y más higiénicas condiciones, y se constituyó en la colina llamada de Nuestra Señora de la Piedad, cuyo terreno accidentado, poco limpio y nada acondicionado, hizo necesario el emplazamiento de un tercero en sitio más proporcionado, lo cual se hizo en 1860. En verdad, el Cementerio actual, situado en la cumbre de una colina, lindante con el mar por la parte de la entrada y completamente oreado por todos lados, es uno de los mejores que puede servir de modelo para otros. Es extenso, espacioso, con nichos en bastante número, capilla, habitación para el sepulturero, cuarto de autópsias etc. y en el Centro, en la tercera replaza hay varias sepulturas de familias acomodadas, de un

superior mérito artístico é intrínseco, en donde el mármol y piedras de mucho coste demuestran el gusto del artífice y la posición de los propietarios.

En la próxima y última me ocuparé del colegio que aquí tienen las Madres Escolapias y de algun otro particular, dejando para otra ocasión el completar la reseña emprendida, lo cual tendrá lugar, si Dios se digna darnos vida, salud y medios. En el entretanto, saben VV. es siempre suyo.

Ruzio Blanquete.

NUEVA ENCÍCLICA DEL PAPA
SOBRE EL PATROCINIO DE SAN JOSÉ.

Remitida directamente de Roma, *El Movimiento Católico* ha recibido la última Encíclica de Su Santidad sobre el Patrocinio de San José, la cual extracta, en la imposibilidad de dar íntegra su traducción.

Empieza recordando la costumbre de la Iglesia en todos tiempos de redoblar sus oraciones á Dios á medida que los tiempos han sido más difíciles y el poder del infierno ha recurrido á todos los medios para perder el nombre de Cristo, y despues de calificar á los actuales con los *más calamitosos* por que ha atravesado la Iglesia, propone, como remedio eficaz, que el próximo mes de octubre, dedicado á la Vírgen del Rosario, le celebren los fieles con suma piedad y religión; porque si cien veces la Vírgen acudió al remedio de su Iglesia cuando ésta la ha implorado, ¿por qué se ha de desconfiar ahora, si con humildes y constantes preces la rogamos?

Pero otro propósito abriga tambien el Santo Padre, y es que á esta intercesión se una la del Bienaventurado San José, nombrado por su antecesor Pio IX, de feliz memoria, Patrono de la Iglesia universal, cuya ayuda no puede faltar en las actuales circunstancias, y que tanto puede influir su devoción en las buenas costumbres de los pueblos. Porque el Patriarca San José tiene sobrados títulos para merecer el dictado de Patrono de la Iglesia, pues á más de ser esposo de Nuestra Señora, lo cual por sí solo le coloca en mas dignidad que á criatura otra alguna, excepto la misma Vírgen María, «es la sociedad conyugal la mas importante de todas, por que lleva anexa la comunicación de los bienes del uno para el otro», y dicho se está que si grande es el valimiento de la Vírgen Santísima para con Dios, grande debe de ser el de su esposo el Patriarca San José.

Además, San José es el modelo á que deben sujetar su vida todas las clases de la sociedad, pues para cada una de ellas es San José ejemplo adecuado. «En San José los padres de familia pueden aprender la vigilancia y providencia paternal elevada á su mas alto grado; los esposos tienen en él un espejo de amor, unanimidad y fé conyugal, y las vírgenes un tutor y defensor de su integridad y pureza.

»Los nacidos de egrégia estirpe, poniendo delante la imágen de San José, aprendan de él á mantener su dignidad, aun en los casos mas adversos, y los ricos entiendan cuáles son los verdaderos bienes que hay que apetecer y á cuya consecución han de dedicar todos sus esfuerzos.

En cámbio, los proletarios y los obreros, cuantos nacieron desheredados de la fortuna, éstos sí, deben recurrir á San José por derecho propio, y hallarán mucho que imitar. Pues San José que llevaba sangre real en sus venas, que era marido de la mas grande entre todas las mujeres, y padre, en la comun creencia del Hijo de Dios, esto no obstante, trabajando pasó su vida y ganó el pan con la labor de sus manos.»

En vista de esto, León XIII determina que al rezarse el santo Rosario en todo el mes de octubre, segun mandó, se añada desde este año la oración a San José que acompaña á la Encíclica, concediendo á todos los fieles por cada vez que la rezaren siete años y siete cuarentenas de indulgencia.

Esta es la hermosa Encíclica de nuestro Santo Padre León XIII, documento interesantísimo entre los más de este siglo, y que ha de llamar poderosamente la atención en toda Europa por lo que puede influir en las clases proletarias y obreras, sentándose, como se sienta en esta Encíclica, que el trabajo, unido á la virtud, es lo que mas ennoblece al hombre.

Al anterior documento pontificio acompaña la oración á San José, tal como ha sido escrita por Su Santidad.

Noticias locales y generales.

Bajo la Dirección de nuestro ilustrado colaborador literario D. Manuel García Lledó, el dia 1.° del próximo mes de Setiembre verá la luz pública en la hermosa ciudad de Valencia, un periódico semanal, literario y satírico titulado *Sancho Panza*.

Como nos constan las envidiables dotes que para la árdua tarea del periodismo reune la Dirección y Redacción del novel colega, no titubeamos en recomendarlo á nuestros abonados y amigos pues en sus columnas, no dudamos encontrarán la mayor amenidad que se puede desear.

Por anticipado le enviamos nuestro más cordial saludo, deseándole dilatada vida.

—El Oficial de la Sección del Gobierno civil de esta provincia D. Antonio Ruiz Perez ha sido trasladado á continuar sus servicios en la del de Madrid.

—En Zaragoza ha fallecido la señora condesa de Llorente, aya que fué de SS. AA. las infantas doña Paz y doña Eulalia.

La finada era señora de relevantes dotes y cristianas virtudes. Su muerte ha sido muy sentida.

—*Dícese* que el sabio cardenal arzobispo dimitente de Sevilla, Fr. Ceferino González, se halla gravemente enfermo de enagenación mental, á cuya causa se debe el haber renunciado al arzobispado de aquella iglesia.

—En Granada se trata de pedir al Gobierno condonación de las contribuciones, fundándose en los daños causados por el último ciclón.

—En Santander se ha hecho un decomiso de 5.800 cigarros habanos que estaban depositados en una casa particular.

—En la redacción de un diario de Zaragoza se ha presentado una infeliz mujer, viuda, con seis hijos, natural de Villa real, partido de Daroca, de aquella provincia, pidiendo con lágrimas en los ojos que la prensa levante su voz contra la conducta de la diputación provincial, que en *dos años* que hace le encomendó para que criase un niño expósito, le ha pagado, por junto, *ocho pesetas y cincuenta y cinco céntimos.*

La pobre mujer ha hecho el viaje de Villareal á Zaragoza pidiendo limosna.

—La compañía de zarzuela que actuaba en el *Circo Alvarez* ha suspendido por ahora las funciones que en aquel Teatrito proyectaba celebrar.

Ha hecho bien, dados los *méritos* de los artistas que la componían.

—Los enormes é inútiles gastos que para la construcción del ridículo salón de descanso de nuestro coliseo fueron necesarios, corrieron á cargo del ayuntamiento, en cambio para empedrar la calle de la Cort-Real ha tenido que recurrir el municipio á la generosidad de los propietarios de los edificios de aquella via, habiendo algunos que en uso de su voluntad sin yugo, no han querido suscribirse en la lista *ad hoc* circulada, y el señor Grahit y sus compañeros mártires han dispuesto, según tenemos entendido, que delante las casas cuyos dueños no han abonado lo que la citada corporación deseaba, se coloquen cantos rodados en vez de los uniformes adoquines puestos ya en las demás partes, y que según la contrata deberian ponerse en toda la referida calle, siendo además dudosa la solidez de los trozos de empedrado que no han sido pagados por los propietarios.

Esto no es lógico ni legal, por lo que procuraremos enterarnos de lo expuesto más detenidamente, y revestir las quejas que aquel vecindario nos eleva de la formalidad debida.

—Copiamos de un diario de provincias:

Un pastor de los señores Larios halló en el campo, en Monilva, una liebre echada, la que mató de un garrotazo. La abrió para sacarle los intestinos y vió que tenia una liebrecilla que se habia salvado del golpe dado á la madre y de la cuchillada para abrirla, y por consiguiente que estaba viva y en completo desarrollo. Se la dió al zagal y éste metióla al pecho y se la trajo al pueblo, y al soltarla en en el suelo en su casa, la cogió una gata que pocos dias antes habia parido y le habian tirado la cria, la cual, sin causarle el menor daño, la subió al sobrado, donde antes tenia su prole, y la empezó á amamantar, cuya operación continúa sin extrañar la extraordinaria nodriza, que su postizo hijo tiene las orejas más grandes que los propios.

—S. A. I. el archiduque Carlos Teodoro de Austria, ilustre allegado de la Reina Regente y licenciado en medicina, prepárase esta temporada en Meran, en los alrededores de Viena, al doctorado.

Le ayuda su señora en todas las operaciones anatómicas y químicas con suma habilidad.

Los periódicos austriacos hacen grandes elogios del archidupue Carlos Teodoro, por el mucho bien que hace en los hospitales y entre los pobres.

—Dentro de breves dias verá la luz pública en Madrid, el primer número de la *España Crónica*, periódico dedicado al ilustre inventor del submarino, señor D. Isaac Peral.

—Se encuentra en Torroella de Montgrí con su distinguida familia, nuestro buen amigo el señor Marqués de Robert.

—En San Hilario Sacalm se han inaugurado las obras de restauración de la iglesia parroquial, comenzando por la fachada que costea á sus expensas el señor obispo de la diócesis.

La concurrencia de forasteros en el balneario no ha cesado, hallándose constantemente ocupado por personas distinguidas, aquél, la fonda y casas particulares.

—¡Hacen falta mujeres!

El alcalde de Tacoma (nuevo Estado de Washington) ha dirigido una comunicación curiosísima á su colega el alcalde de Bostón, pidiéndole sencillamente un surtido de mujeres para sus administrados.

En el nuevo Estado de Washington, dice en sustancia el alcalde de Tacoma, y en esta villa en particular, hay un gran número de jóvenes sóbrios, trabajadores y emprendedores, deseosos todos de casarse, pero como en el país hay diez veces más hombres que mujeres, añade gravemente, «el alcalde y el Consejo municipal de Tacoma han acordado solicitar del pueblo de Massachusets el envío del mayor número posible de mujeres, en edad de contraer matrimonio y que estén dispuestas á hacerlo con jóvenes fuertes y trabajadores que solo aspiran à hacer la felicidad de ellas.»

—Ha sido declarado cesante D. Santiago Oliver, Ordenanza de la Intervención de Hacienda de esta provincia.

—El dia 21 del próximo mes de Setiembre tendrá lugar en la oficina de la Comandancia de Carabineros de Gerona sita en la ciudad de Figueras, la subasta para la construcción de las prendas de vestuario que se detallan en el *Boletin Oficial* correspondiente al dia de anteayer.

—No es cierto que ayer llegase á ésta el Director general de los Registros civil de la Propiedad y del Notariado, así como tampoco es verdad que haya regresado de su excursión veraniega la señora de Pastors Viuda de Rigau.

—El *Boletin Oficial* de la provincia del pasado lunes, publica los nombres y apellidos, profesión y domicilio, de las personas que han sido designadas como jurados y supernumerarios para los partidos de Olot y Figueras.

—Según parece, trátase de que esté para el día de la fiesta mayor completamente terminado el arreglo del nuevo paseo de la fuente de la villa de Bañolas.

—Hemos recibido un ejemplar del programa de las fiestas cívico-religiosas que se celebrarán en la muy leal villa de Olot en honor de su excelsa patrona la Vírgen del Tura, durante los dias 7, 8, 9, 10 y 11 del próximo mes de Setiembre. Los festejos que en el se detallan son numerosos y variados, por lo que aquellas prometen ser del todo animadas y lucidas, contribuyendo á ello la distinguida colonia veraniega que este año se halla en la invicta población de Olot.

—Se encuentra en la frontera internacional del pais vasco-francés, en el castillo de los condes de Sevignac, cerca Arudy, el conocido escritor francés Mr. Leo Taxil, donde está preparando una nueva obra literaria.

—Segun noticias de Conanglell, ha refrescado el tiempo despues de las últimas lluvias en tal extremo, que son precisos los abrigos para evitar los peligros y molestias de la temperatura. El viernes, segun ya anunciamos, llegó el general de brigada señor Lacerda, jefe de las fuerzas del Pirineo, con objeto de visitar los trabajos de escuela práctica del cuarto regimiento de zapadores-minadores. Además de baterías de varias clases y trincheras se han construido ya dos reductos, uno sobre roca que supone esfuerzos improbos y distintas obras de campamento. Sobre el rio Ter pronto quedará terminado un puente de 70 metros de longitud para el paso de carruajes, asentado sobre pilas de hormigon, cuya cimentación ha sido difícil por las avenidas y la corriente impetuosa de las aguas. El general Lacerda ha quedado sumamente complacido de los trabajos llevados á cabo por el cuarto regimiento de zapadores minadores, y ha felicitado á la oficialidad y al coronel señor Danís por la actividad é inteligencia que han desplegado en la dirección de las mencionadas construcciones. Los jefes y oficiales obsequiaron, terminada la visita, al general Lacerda con una una comida.

—Se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal del pueblo de Palau Sabardera.

—El Comandante del Regimiento de Asia de guarnición en esta plaza, D. Federico de Alba Franco cita, llama y emplaza al soldado Esteban Costa Bager, por el delito de segunda deserción.

—En el tren correo de ayer tarde salió para París nuestro distinguido amigo D. José de Pastors á quien deseamos un feliz viaje.

—A consecuencia de una Real orden de 23 de julio próximo pasado que por el Ministerio de la Guerra se dirigió al de Gobernación, relativa á la necesidad de modificar algunas disposiciones del art. 136 de la ley vigente de reemplazos, que trata de las operaciones del sorteo, este último departamento ha dictado una Real orden, en la que se establece:

Primero. La necesidad de que se recomiende encarecidamente á las comisiones provinciales que antes de remitir á los jefes de los depósitos de reclutamiento las relaciones que previene el artículo ciento veintitres de la ley, depuren con escrupulosidad las variaciones ocurridas desde la clasificación, á fin de que solo contengan los reclutas que deban figurar en ellas por la situa-

ción legal que tengan el 1.° de diciembre.

Segunda. La necesidad de que, en las relaciones que con arreglo al art. 128 deben presentar los comisionados para la entrega, se haga constar con toda exacitud la situación y circunstancias de los reclutas que comprendan, y que por ellos y los alcaldes se dé después puntual cumplimiento al art. 130, así como que estos últimos devuelvan á los jefes de las Cajas de reclutamiento los pases que no hayan podido entregar á los reclutas, expresando el motivo.

—Hé aquí las piezas que el aplaudido quinteto ejecutará hoy en el Café de Vila:

1.ª Sinfonía, *Alchester*, Gluk.—2.ª Fantasía de Clarinete, *Africana*, Meyerber.—3.ª Terceto, *Lucrecia Borgia*, Donizetti.—4.ª Fantasia de Violin, *Dinorah*, Meyerber.—5.ª Pupurri, *Martha*, Flotow.—6.ª Marcha *Turca*, Mozart.

Á ellos.

Los pobres fusionistas, asustados
Andan, y con razón, todos los dias,
Diciéndonos la mar de tonterias
Sobre lo que han de hacer los conjurados.
¡Pobre grey! los momentos son contados;
Desechad vuestras locas alegrías,
Y aunque griteis, más tarde, como arpías,
Os vereis en el polvo sepultados.
¿Que vais á ser eternos? ¡que bobada!
Jamás esa ilusión debeis haceros;
Por vosotros la España está arruinada;
Al pobre agricultor dejais en cueros,
Y al verse la nación tan enfangada,
Pronto tendrá, infelices, que barreros.

El Congreso anti-esclavista.

Se ha aplazado indefinidamente.

Dos razones expone el Cardenal Lavigerie para explicar dicho aplazamiento: primera, porque Francia no iba á estar representada en él más que por cuatro delegados y segunda, por hallarse enfermo y en la imposibilidad de dirigir unos debates de tanta importancia y de problemático éxito, dada la actitud de Italia, que cree ver en esta campaña anti-esclavista una fase de la cuestión romana.

Sin embargo, según un colega extranjero, el Congreso se celebrará en Lucerna, y en él expondrá el Cardenal el siguiente programa para la realización del pensamiento. Según éste, cada una de las naciones europeas que tienen posesiones en Africa se comprometerá á perseguir la esclavitud en su propio territorio, con los medios propios de cada una, es decir, con su ejército en primer lugar, y en segundo con auxiliares que en número de 5.000 se han ofrecido ya á la Sociedad Anti-esclavista, y que serán dirigidos por las naciones.

Lo primero que habrá que hacer será cortar á los mercaderes de esclavos el paso de Tanganyka, para lo cual bastarán 100 hombres y un millón de frs.

El Cardenal reconoce que esta empresa luchará con grandes obstáculos, promovidos por los encontrados intereses de las naciones; pero cree que al fin dará resultados prácticos su obra.

Dios quiera no se equivoque y quede en plan su buen deseo.

El Tranvia del Bajo Ampurdán.

Nos hemos ocupado ya en diferentes ocasiones del sinnúmero de desgraciados accidentes que este ferro-carril (en miniatura) ha ocasionado en su trayecto. A los percances narrados, debemos hoy añadir las siguientes líneas que tomamos de un apreciable colega de La Bisbal, sin añadir ningun comentario, pues ellas hablan por si solo.

Dice el aludido periódico:

En el número correspondiente al dia cuatro de este mes reseñábamos la última de tantas desgracias ocasionadas por el Tranvia y augurábamos que no habia de ser aquella la de despedida; no se ha hecho esperar por cierto muchos dias, pues nos vemos hoy, obligados á dar cuenta de tres accidentes no menos lamentables, ocurrido uno de ellos el sábado de la penúltima semana, y los otros dos, durante el transcurso de la que acaba de finir. Fué el primero, según de público se dice, que al salir de esta estación el tren de las cuatro de la tarde que se dirige á Palamós, al parar frente los pajares de la era de D. José Amat, algunas chispas desprendidas de la máquina fueron á parar á uno de aquellos, resultando, que, auxiliadas por la intensidad del viento, á los pocos minutos fué pasto de las llamas, propagándose el fuego á los demás pajares que fueron todos reducidos á cenizas. Total nueve pajares, de un valor aproximado de mil pesetas. Acudieron todas las autoridades y un gentio inmenso. A los dos ó tres dias, al pasar por el llano del «Pastoret» de este término municipal el tren de las ocho de la mañana, atropelló un carro que se dirigia á esta villa, causándole averías de consideración, sin que afortunadamente hubiere que lamentar ninguna desgracia personal. Y por último, al dia siguiente, el tren de la mañana arrolló á una infeliz muger, en el término de la Pera, que pagó con su vida la indiscreción de acercarse á la via.

Si viviéramos en un país en que el público tuviera derecho á discutir los actos de la Justicia, diriamos algo sobre este particular, pero aqui, no pretendemos llamar la atención de las autoridades sobre tan repetidisimos y deplorables accidentes, nada de eso: nuestro objetivo no es otro que enterar al pais de todas las desgracias ocasionadas por el Tranvia, á fin de que se sepa el contingente anual que la humanidad paga á la referida Sociedad.

Accidentes de la electricidad en América.

Tomamos de *La Tribuna de Roma*:

«Mientras Roma trata de alumbrarse por medio de la electricidad, no está por demás de reproducir de los diarios americanos estas noticias..... de buen augurio:

«A las primeras horas de la tarde de antes de ayer, dicen los diarios de Buenos-Aires, mientras que formidable huracán se cernía sobre Lloansville, en Indiana, el viento arrancó varios alambres eléctricos del alumbrado y del telégrafo de sus postes, y cuando al anochecer se lanzó la corriente para el alumbrado de la población, varios postes y algunas casas se cargaron de electricidad proveniente de los alambres rotos.

«Dentro de una de dichas casas se encendieron chispas de un pié de altura; se creyó que la casa estaba incendiada y cundió alarma; los bomberos acudieron; pero á medida que se iban aproximando á la casa caian como heridos por el rayo con sus respectivos caballos, uno tras otro.

«Varias personas, que no podian comprender lo que pasaba, se acercaron para ayudar á los bomberos y á su vez tambien cayeron los unos al lado de los otros.

«Por fin corrieron y fueron al establecimiento eléctrico para hacer parar la corriente. Entónces solamente fué posible socorrer los heridos y medio asfixiados y de recoger los muertos, que fueron varios».

El alumbrado eléctrico en París se apagó desde las 10 de la noche a las 12 en el boulevard de los Italianos el sábado 17 del corriente mes.

Distracciones.

Cayóse un borracho de un cuarto piso, y aunque todo magullado, no se rompió hueso alguno.

La gente lo auxiliaba, y un circunstante caritativo le llevó un vaso de agua.

—¿Agua?—exclamó el lastimado. Vaya; será aquí preciso caerse del cielo para que le den à uno un vaso de vino.

TELÉGRAMAS.

Madrid 26.—Dícese que en el proceso seguido contra el ex embajador en Berlin, conde de Benomar, volverán á declarar los señores Cánovas y conde de Xiquena y además otro nuevo é importante testigo titulo de Castilla.

El juicio oral relativo á dicho proceso se celebrará el próximo mes de Noviembre.

Asegúrase que el señor Vincenti, diputado romerista y yerno del señor Montero Rios, será nombrado director general de Administración local.

El submarino ha hecho las pruebas del lanza torpedos, regresando luego á la Carraca. El éxito ha sido admirable y completo.

La velocidad obtenida responde á los cálculos. Reina grande entusiasmo en Cadiz.

Telégramas Extranjeros.

París 26.—Los cargadores del muelle declarados en huelga han celebrado un numeroso *meeting*. La policia rodeó las cercanías del local en donde se verificaba el *meeting*, en el cual se pronunciaron discursos belicosos, acordándose la continuacion de la huelga.

Los obreros, en número de 60.000, recorrieron luego las calles de la ciudad cantando *La Marsellesa*.

Los obreros de la fábrica del gas tambien amenazan declararse en huelga.

El Daily Chronich publica un despacho de Roma, diciendo que se han ultimado los detalles para abandonar el Papa á Roma en caso necesario. Los embajadores de todas las potencias lo acompañarán hasta Civittavechia; de allí irá el Papa á España, acompañado de escaso número de cardenales.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Agustín obispo.
CUARENTA HORAS.
Están en la iglesia del Cármen.

Anuncios.

ó no encabezarse por el impuesto de consumos.

En el caso de que no acepten el encabezamiento por los tipos que señale la Hacienda dentro del límite máximo fijado en la regla 4.ª, podrá aquélla administrar por sí, ó arrendar el impuesto por la cantidad que estime conveniente. Esto mismo podrá hacerse en el caso que los Ayuntamientos que hubiesen aceptado el encabezamiento dejasen de cumplir sus obligaciones.

2.ª En las poblaciones no comprendidas en la disposición anterior continuarán siendo obligatorios los encabezamientos por consumos, pero fijándose los tipos de modo que el gravámen individual no sea mayor ni menor que los tipos contenidos en la siguiente escala:

PUEBLOS		Máximo.	Mínimo.
Hasta	1.000 habitantes, pesetas. .	2	1,40
—	1.000 á 5.000 id.	3,50	2,90
—	5.000 á 8.000 id.	4,50	3,75
—	8.000 á 12.000 id.	7,50	6,50
—	12.000 á 30.000 id.	9	8

3.° Las poblaciones de Astúrias, Galicia y Canarias y las de las demás provincias en que existan distritos municipales cuya po-

blación esté diseminada en grupos, parroquias, concejos ó aldeas, se regularán por la base de población que corresponda al mayor núcleo de los que compongan el Municipio.

4.ª Los cupos de las poblaciones contenidas en la disposición 1.ª se fijarán por la Hacienda, teniendo en cuenta el importe de los encabezamientos, arriendos ó productos obtenidos por cualquiera de los medios autorizados para la exacción del impuesto, siempre que:

En las poblaciones inferiores á 12.000 habitantes el tipo no exceda de 9 pesetas.

En las de 12.000 á 20.000, de 10.

En las de 20.000 á 30.000, de 11.

En las de 30.000 á 50.000, de 12.

En las de 50.000 á 60.000, de 13.

En las de 60.000 á 70,000, de 14.

En las de 70.000 á 100.000, de 18.

En las de 100.000 en adelante, de 20.

Las modificaciones que en la fijación de cupos anteriormente se establecen no autorizarán en ningún caso á aumentar para los encabezamientos los que hoy están señalados á las capitales de provincia, puertos asimilados y poblaciones mayores de 30.000 almas.

5.ª Los derechos para el Tesoro sobre las

se primera de población de la tarifa ó tarifas que sean aplicables.

10. En las poblaciones á que se refiere la disposición primera no podrá emplearse el reparto vecinal.

En las demás poblaciones se autorizará el reparto en los siguientes casos:

En las mayores de 5.000 habitantes, cuando se hayan intentado sin éxito el ariendo á venta libre por un período de tres años y los conciertos gremiales por uno, y se haya declarado imposible la recaudación directa.

En las menores de 5.000 habitantes cuando se hayan intentado los medios antedichos y además el arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes.

11. En el caso de tener que emplearse el reparto vecinal, será obligatorio el encabezamiento gremial por los derechos correspondientes á uno cuando menos de los grupos de granos y líquidos, haciéndose el reparto por el importe de los derechos de las demás especies.

12. El reparto se formará tomando por tripo de gravámen individual el que haya servido para el señalamiento del cupo.

Este tipo podrá reducirse hasta una quinta parte y aumentarse, hasta el quíntuplo

cenen y vendan en los extrarradios de las poblaciones de todas clases no están sujetas á la fiscalización administrativa, procediendo el adeudo de los derechos que correspondan á las que se consuman por medio de encabezamientos y conciertos obligatorios sobre las bases del tipo medio de gravámen individual que corresponda á cada habitante.

Este señalamiento se hará tomando como tipo medio de gravámen individual el 50 por 100 exactamente del que resulte fijado á la población en su respectivo cupo ó encabezamiento total.

9.ª No obstante lo prescrito en el artículo anterior, se autoriza el establecimiento de fiscalización administrativa por medio de fielatos en los grupos de población que existan en los extrarradios, cuando la importancia de aquellos aconseje considerarlos como poblaciones separadas. Esta concesión se hará por la Hacienda á petición de los subrogados en los derechos de ésta y sus partícipes, ó por reclamación de los habitantes de las expresadas zonas.

En este caso la recaudación se realizará en los extrarradios de todas las poblaciones, con arreglo á los derechos fijados en la cla-

especies que son objeto del impuesto de consumos serán los señalados en las dos tarifas adjuntas, de las cuales la primera es aplicable á todas las poblaciones, y la segunda sólo á las contenidas en la disposición primera.

Sobre estos derechos podrán los Ayuntamientos imponer un recargo hasta de 100 por 100; pero en ningún caso se podrá imponer otro ni por el Tesoro ni por los Ayuntamientos, aunque sea en concepto de extraordinario ni de transitorio, sino por una ley.

6.ª No obstante la disposición anterior, podrá el Gobierno autorizar á las poblaciones mayores de 200.000 habitantes la modificación de las tarifas, cuando exista encabezamiento y lo pidan el Ayuntamiento y la Junta de asociados.

7.ª La recaudación del impuesto se realizará cobrando á la vez los derechos para el Tesoro y los recargos municipales.

Cuando la Hacienda sea quien recaude, y lo haga directamente y no por arriendo, retendrá, al hacer entrega á los Ayuntamientos de la parte correspondiente á los mismos, el 10 por 100 para gastos de administración y cobranza.

8.ª Las especies que se consuman, alma-

en su ejercicio, se determinará en un reglamento especial aprobado por el Gobierno, prévia audiencia del Consejo de Estado en pleno.

Ley de 7 de Julio de 1888.

Art. 9.° El Gobierno, prévia audiencia del Consejo de Estado, podrá, en circunstancias especiales, autorizar á los Ayuntamientos para aumentar ó disminuir el gravámen señalado á las especies consignadas en las tarifas y excluir de éstas algunos de los artículos que las mismas comprenden. Esta autorización se entenderá siempre sin perjuicio del cupo señalado para el Tesoro.

En el caso de cobrar el impuesto por arrendamiento, antes de solicitar la autorización del Gobierno, tendrán los Ayuntamientos que concretarse con los arrendatarios.

Art. 10. La legislación vigente para el impuesto de consumos se entenderá reformada desde la promulgación de esta ley conforme á las disposiciones que siguen:

1.ª Los Ayuntamientos de las capitales de provincia, los de los puertos de Cartagena, Gijón y Vigo y los de las demás poblaciones mayores de 30.000 habitantes podrán